DICTAMEN UOC/ANDE/N° 391/2021

Asunción, 18 OCT. 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6499/2021

"SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS AMBIENTALES"

ID Nº 391.334

DECLARACIÓN DESIERTA.

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la presente CONTRATACION DIRECTA N° 6499/2021 emite el siguiente parecer:

Que, siendo el primer llamado, se ha presentado 1 (una) sola oferta, según consta en Acta de fecha 15 de setiembre de 2021. Al respecto, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 483/2021 se encuentra la justificación de la apertura de ofertas, en cuya Declaración Jurada de Responsabilidad suscriben los responsables de la UOC.

Que, la Unidad Administrativa Solicitante: el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental constituida en Comité de Evaluación, en su Informe de fecha 15 de setiembre de 2021 recomienda la declaración desierta de la presente contratación en virtud al Art. 30° de la Ley 2051/03, inciso b).

Que, el motivo de descalificación de la única firma presentada es la siguiente:

"El oferente Provindus S.A. omite la presentación de la Declaración Jurada de Uso de Ofertas Electrónicas, tanto en la oferta electrónica como en su Constancia del SIPE, al respecto la Resolución DNCP N° 1930/2020 establece: **"ARTÍCULO 6º- DECLARACIÓN JURADA.**
A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica.
*El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las **Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas".** Y concordante con la Guía de Presentación y apertura de Ofertas Electrónicas que en su numeral 3 expresa:*
"Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas. *Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE..."*

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la Declaración Desierta del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6499/2021 "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS AMBIENTALES" - ID N° 391.334, se ajusta al Artículo 30° de la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py

sustancialmente de ellas" y se somete a consideración de la instancia pertinente de la Institución, la recomendación de Declaración Desierta del llamado de referencia.

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas

EM/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py